

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

#### 334 *Elevación a definitiva de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169. 3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB n° 159 de 20 de diciembre de 2016, se hace público el siguiente:

El resumen por capítulos de los diferentes presupuestos es el siguiente:

#### 1- ESTADO INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	986.000,00
2	Impuestos directos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	494.701,00
4	Transferencias corrientes	391.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.000,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	490.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.426.701,00</b>

#### 2- ESTADO DE GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	578.276,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	962.598,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	117.060,00
6	Inversiones reales	566.627,97
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.224.812,26</b>



**PLANTILLA PERSONAL 2017**

	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>			
<b>1. HABILITACIÓN DE CARACTER GENERAL</b>			
1.1 Secretario- Interventor	A1	1	--
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativo	C1	2	--
<b>2.3 SUBESCALA ADMINISTRACIÓN</b>			
Auxiliar Administrativa	C2	1	--

<b>B) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
- Policía Local	C1	1	--
- Policía Local	C1	2	--
- Arquitecto	A1	1	--

<b>C) PERSONAL LABORAL</b>			
Trabajadora social (jornada parcial, 20 horas)	A2	1	--
Trabajadora familiar	C2	1	--
Limpiadora	AP	2	--
Oficial 1ª servicios y mantenimiento	C2	1	1
Auxiliar mantenimiento	C2	1	--
Oficial 1ª Mantenimiento	C2	1	--
Administrativa	C1	1	--
Bibliotecaria	C2	1	--

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Deià, 16 de enero de 2017

**La Alcaldesa,**  
 Magdalena López Vallespir

